

Para la constitución, funcionamiento y disolución de las comisiones permanentes de trabajo:

El Presidente de la Asamblea en conocimiento de la composición de los delegados que la integran, procede a elaborar la propuesta de comisiones permanentes de trabajo para el mandato, las cuales presentará a la aprobación de una próxima sesión. Dichas comisiones no tienen que coincidir en cantidad y denominación con las que tenga la Asamblea del nivel superior, deben disponer de un amplio perfil de trabajo, que garantiza que las Comisiones Temporales se dediquen “preferiblemente” a las actividades expresadas en el Manual. (Informe de la Atención a la Población, dictaminar la rendición de Cuenta del Consejo de Administración sobre su funcionamiento o sobre los Planteamientos, dictaminar la rendición de cuenta de las Asambleas Municipales a las Asambleas Provinciales y la rendición de cuenta de los diputados y delegados a la Asamblea Provincial).

Las comisiones permanentes constituyen uno de los principales pilares de las Asambleas, en el desarrollo del control y la fiscalización a las entidades radicadas en el territorio independientemente del nivel de subordinación; el que se realiza siempre con objetivos definidos.

Los diferentes trabajos que desarrollan las comisiones permanentes deben tener como premisas indispensables: conocer las opiniones de la población sobre el asunto en cuestión y profundizar en las causas de los problemas detectados, determinar los responsables y siempre proponer medidas concretas para transformar los problemas. Estos métodos de trabajo imprimen un carácter popular que permite trasladar los sentimientos, inquietudes, dificultades y propuestas de solución del pueblo, nuestro principal protagonista.

El control y fiscalización puede ser previamente programado o efectuarse de manera sorpresiva y consistirá en visitar los centros de producción y de servicios, donde pueden obtener informaciones de los trabajadores, de los usuarios, de las organizaciones e intercambiarán con aquellas personas que pudieran contribuir con sus conocimientos al análisis de los asuntos de interés.

Las comisiones pueden utilizar asesores para el desarrollo de los diferentes trabajos, para que colaboren en el control de determinados aspectos técnicos sobre los cuales los delegados no están totalmente preparados.